



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Presidencia

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.

VISTO el Reglamento de la Escuela Judicial aprobado por Resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en el art. 12, inc. a, del texto normativo mencionado, esta Presidencia designó al señor Ministro doctor Augusto César Belluscio como integrante y Presidente del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1606/2001).

Que por acordada del día de la fecha, el Tribunal designó al doctor Belluscio Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación. por lo que el cabal cumplimiento de dicha función aconseja designar a otro Juez de esta Corte para que lleve a cabo la trascendente representación de este Cuerpo ante la Escuela Judicial.

Por ello y con la conformidad unánime de todos los Señores Ministros prestada en el acuerdo,

SE RESUELVE: Designar al doctor Antonio Boggiano, Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para integrar y presidir el Consejo Académico de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Nación. Regístrese, hágase saber y archívese.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION